

Versión Pública

---

*Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos Acuerdos Ejecutivos realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI), Número de Identificación Tributaria (NIT), Número Único Previsional (NUP) y Número del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.*



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA


**ACUERDO No. 602.-**

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.

En uso de sus atribuciones y vista la Certificación de la Partida de Defunción No. 510, a nombre del Señor **ARMANDO VÁSQUEZ ELÍAS**, extendida el día 24 de octubre de 2016, por la Jefa del Registro del Estado Familiar de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, señora Jaqueline Carolina Portillo de Sánchez, asentada en el Página No. 510, del Libro de Partidas de Defunción que lleva la mencionada Alcaldía, **ACUERDA:** Dejar sin efecto, a partir del 23 de octubre de 2016, el nombramiento del señor **ARMANDO VÁSQUEZ ELÍAS**, del cargo de Personal de Servicio, Pda. No. 94, Sub. No. 1, con Número de NUP: [REDACTED], de la Unidad Presupuestaria: 01- DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL, Línea de Trabajo 02- ADMINISTRACIÓN GENERAL, Código Presupuestario: 2016-0500-1-01-02-21-1-51101.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** en la ciudad de San Salvador, el día veintiséis del mes de octubre de dos mil dieciséis.



  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



  
**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,**  
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.